



DECRETO N° 0026

NEUQUEN, 12 ENE 1988

RECEBIDO
VISTO:
DISEÑO

El Expediente N° 2541-P° 64-Año 1987, en trámite ante la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de / Primera Instancia condenando al Señor NIEVAS ALBERTO al pago de una multa de \$ 249,00 más las costas por violación a las normas de los espectáculos públicos previstas en el Artículo 116°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs. 5 el encartado interpone recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta se expide en Dictamen N° 189/87 manifestando que el imputado apela aduciendo que no se vendían entradas sino tarjetas por valor de // una mesa con cena y que no había fines de lucro. Asimismo aclara que luego / de la inspección elevó una nota al Municipio y se fijó una tasa de \$ 19,00 // por cada cena show;

Que a criterio de esa Dirección, se encuentra probada y reconocida la infracción de realizar un espectáculo sin autorización previa, por lo / que corresponde confirmar totalmente la sentencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes, la sentencia de Primera Instancia - - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.3 y vta. del Expediente N° 2541-P°64-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al - - - - - imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene - - - - - ral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese el D.M., Boletín Muni - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-
[Handwritten signature]
El Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

FDO.) BALDA
FERRACIOLI